

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.689 · 2001

LEY 12.689

Boletín Oficial, 8 de junio de 2001 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.689

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419, al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 350, Parcela 1; de La Plata, donde funcionara la Escuela Graduada Liceo Víctor Mercante.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.689. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).